

Ante misas y manes sermo.

Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico

Luego en el día de San Blas de Agosto de este año de mil e quinientos e noventa e tres años los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico en virtud de lo que el Rey nuestro señor el Rey de España mandó en su Real Cédula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e quinientos e noventa e tres años

Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico

Luego en el día de San Blas de Agosto de este año de mil e quinientos e noventa e tres años los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico en virtud de lo que el Rey nuestro señor el Rey de España mandó en su Real Cédula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e quinientos e noventa e tres años

Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico

Luego en el día de San Blas de Agosto de este año de mil e quinientos e noventa e tres años los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico en virtud de lo que el Rey nuestro señor el Rey de España mandó en su Real Cédula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e quinientos e noventa e tres años

